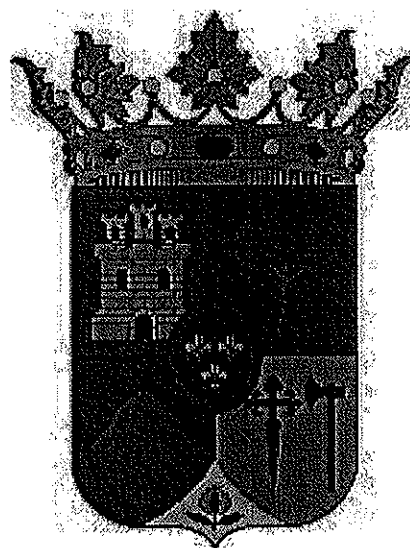


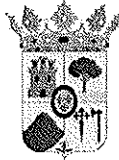
**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ORCERA**

ACTAS SESIONES PLENARIAS

Nº 19

FECHA : 27/6/2013





Ayuntamiento de Orcera

SESION ORDINARIA

DIA 27 DE JUNIO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orcera (Jaén), a veintisiete de junio del año dos mil trece, debidamente convocados y notificados, en forma del ORDEN DIA, en tiempo y forma y comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del **Sr. Alcalde Presidente D. SERGIO RODRIGUEZ TAUSTE**, los Concejales:

- **D^a. Ana Belén Sánchez García,**
- **D^a. Llurena González Cano,**
- **D^a. María del Pilar Rodríguez Rodríguez,**
- **D. Juan Francisco Fernández Fernández, y**
- **D. Antonio Zorrilla Zorrilla.**

asistiéndoles como Secretario:

- **D. José A. del Amo Mansilla**

que integran la mayoría de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, no excusando su asistencia los ediles D. Gregorio Linares Zorrilla, D. Eugenio Arroyo Martínez, D^a. Martina Rhuda y D. Domingo Bullón López y si haciéndolo D. Daniel Soro Sarria, a través del Sr. Alcalde Presidente, que lo excusó al encontrarse el mismo trabajando fuera del país.

Siendo las diecinueve horas la Presidencia, declaró abierta la Sesión.

ORDEN DEL DIA.-

Previa la declaración de urgencia hecha por la Presidencia (= art. 51 del R.D. Legislativo 781/886 de 18 de abril) y con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación (= art. 47.3 de la Ley 7/85) se acordó incluir en el Orden del día los siguientes puntos y tratarlos antes de **INFORMES DE LA ALCALDIA:**

URGENCIA PRIMERO.- Conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál presentada por D. Domingo Bullón López y D. Gregorio Linares Zorrilla.-

URGENCIA SEGUNDO.- Aprobación si procede de la propuesta de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que proceda a la limpieza y adecuación de los márgenes del río Guadalimar.-

1.- Aprobación y lectura, si procede, del acta de la última sesión celebrada.



Ayuntamiento de **Orcera**

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los señores asistentes si existe algún tipo de objeción o reparo al acta de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, en fecha 09.05.2013, de la cual disponen copia, no existiendo ningún reparo u objeción, por lo que la misma fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes.-

2. Resoluciones de la Alcaldía Presidencia.-

Por Secretaria, a petición de la Presidencia, se da cuenta a los señores asistentes de las Resoluciones dictadas por la misma y cuyo resumen es el siguiente:

13 de 01.04.2013.- Admitir a trámite el PROYECTO DE ACTUACION EN SUELO NO URBANIZABLE, redactado por el Ingeniero D. Juan C. Surribas López, para una helisuperficie eventual y promovida por la Empresa Pública de Emergencia Sanitaria,

14 de 09.04.2013.- Conceder a D. Javier Rodríguez Prieto la cantidad de 192.00.- € a través del Programa de Emergencia Social, destinada a préstamo hipotecario,

15 de 09.04.2013.- Cesar del cargo de tesorero municipal a D^a. Ana Belén Sánchez García y sustituirla por D^a. Pilar Rodríguez Rodríguez, con efectos del 15.04.13,

16 y 17 de 01.04.2013.-Adjudicar a D. José Angullo González, D^a. Belén Marco Sánchez y D. José Romero Arévalo, el arrendamiento de plazas de garaje, con opción a compra, en los aparcamientos municipales,

18 de 23.04.2013.- Autorizar a D. Miguel Sánchez Carrillo, para que pueda solicitar la Comisión de Servicios a otro Ayuntamiento,

19 de 23.04.2013.- Conceder a D. Antonio Collado Martínez, licencia de obras,

20 de 25.04.2013.- Conceder al propio Ayuntamiento licencia de obras, de la que es adjudicataria "Construcción y Obra Civil S.L." para llevar a cabo las obras de "Terminación pabellón cubierto I.E.S.",

21 de 06.05.2013.- Aprobar la memoria de obras "ACTUACIONES DEL P.F.E.A. Garantía de rentas", por importe de 103.668,04.- €

22 de 06.05.2013.- Solicitar la inclusión de la obra "CONSTRUCCION DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCION" en el P.O.L. "Zona Sierra del Segura" con un presupuesto de inversión de 672.000,00.- €

23 de 14.05.2013.- Conceder licencia de apertura de café bar a D. Juan Pedro González Serrano,

24 de 14.05.2013.- Adscribir a D^a. Isabel Millán Sánchez en el puesto de auxiliar administrativo del Ayuntamiento,

25 de 14.05.2013.- Proceder al despido objetivo de D^a. Isidra González Vizcaíno, con fecha de efectos 31.05.2013,

26 de de 28.05.2013.- Nombrar funcionaria interina del Ayuntamiento a D^a. Lorena Martínez Chacón,



Ayuntamiento de **Orcera**

27 de 28.05.2013.- Nombrar funcionaria interina del Ayuntamiento a D^a. Rocío Lisalde Martínez,

28 de 28.05.2013.- Delegar el voto de la Alcaldía en D. Antonio Jesús González Parra, en una reunión del Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de la Sierra del Segura,

29 de 29.05.2013.- Adherir el Ayuntamiento al Convenio Cultural 2.013 de la Excm. Diputación Provincial de Jaén,

30 de 03.06.2013.- Aprobar las bases para la creación de una bolsa de empleo para la selección temporal de personal para trabajar en la Residencia "Peñalta" de esta localidad,

31 de 07.06.2013.- Delegar la adquisición de los suministros de la guardería infantil "Los Pinos" de esta localidad a D^a. Laura Floro Tauste,

32 de 07.06.2013.- Delegar la adquisición de los suministros de la Residencia para la tercera edad "Peñalta" a D^a. Rocío Carriqui Sánchez,

33 de 07.06.2013.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para la BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTA ACUÁTICO,

34 de 10.06.2013.- Dar de alta en el Padrón de Habitantes a D^a. Anabel Santiago Suarez,

35 de 10.06.2013.- Dar de alta en el Padrón de Habitantes a D. Cesar Delgado Velasco,

36 de 12.06.2013.- Nombrar Presidente y Vocales del Tribunal de Selección que ha de regir en la Bolsa de trabajo para socorrista acuático,

37 de 13.06.2013.- Delegar la Alcaldía del 16 al 20 de junio en D^a. Ana Belén Sánchez García,

38 de 24.06.2013.- Adherirse al Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Jaén y la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra del Segura durante el año 2.013,

39 de 25.06.2013.- Acceder a lo solicitado por D^a. Carmen Serrano Carrillo, para la utilización de los servicios públicos,

40 de 24.06.2013.- Aprobar la relación de admitidos y excluidos para la contratación de monitores de tiempo libre con destino a las actividades de verano 2.013,

41 de 26.06.2013.- Mantener una sanción por mal aparcamiento y ratificar las tasas por venta ambulante, pendientes de pago, de D^a. Carmen Martínez Alba,

42 de 26.06.2013.- Autorizar un puesto de venta en el Mercado de Abastos a D. Pedro Marín Martínez,

43 de 26.06.2013.- Autorizar la instalación de una caseta a D. Javier Armijo Arroyo, para las fiestas de Cantarrana 2.013.



Ayuntamiento de **Orcera**

La Corporación quedó enterada y no puso ningún de tipo de reparación a las citadas Resoluciones.

3.- Presentación oficial Sr. Secretario.-

Por la Alcaldía Presidencia, tras agradecer públicamente los servicios prestados al Ayuntamiento por la anterior Sr^a. Secretaria Interventora, D^a. Rocío Patón Gutiérrez, se informa a los señores asistentes que el pasado 30 de mayo, y tras recibir el interesado el alta médica en fecha 24.05.13, tomó posesión como nuevo Secretario Interventor de esta Entidad Local D. José A. del Amo Mansilla, para lo cual había sido nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 08.03.2013, por la que se resolvía el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº. 80 de fecha 03.04.13, informando posteriormente que el Sr. Amo Mansilla, disponía de una antigüedad como Funcionario con Habilitación de carácter estatal, de más de 33 años, cumplidos en fecha 23.05.2013.-

4.- Expediente de modificación de créditos nº. 4/2013.-

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº. 4/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos



Ayuntamiento de Orcera

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		454	61120	454.6	Subvención Excepcional Consejería Gobernación	19.200,00
					Total Aumento	19.200,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

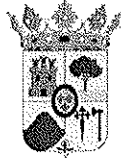
Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		75086	Subvención Excepcional Consejería Gobernación	19.200,00
			Total Aumento	19.200,00

5.- Aprobación inicial del precio público por alquiler de plazas de garaje en los aparcamientos municipales.-

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2.013, el estudio económico y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 21 de junio de 2.013, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del día de la fecha, el Pleno del Ayuntamiento de la localidad, previa deliberación y por la mayoría total de los Concejales asistentes a la sesión, que supone la mayoría de la Corporación, ACUERDA, tras preguntar el Sr. Zorrilla Zorrilla a la Presidencia el número de cocheras alquiladas o enajenadas en el Paseo de Ramuñas, siendo contestado por la Alcaldía en todos sus términos

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por el alquiler de las plazas de garaje en los aparcamientos municipales, que figura en el expediente de su razón, la cual dispone de 13 artículos y una disposición final, y por la cual y de forma resumida los usuarios abonarán la cantidad de 30,00.- € mensuales por cada plaza alquilada y 40,00.- € mensuales por cada plaza alquilada don derecho a posible adquisición (= art. 6).

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



Ayuntamiento de **Orcera**

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- Propuesta de modificación texto Ordenanza Fiscal Reguladora del Cementerio.-

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del día de la fecha, el Pleno del Ayuntamiento de la localidad, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda

PRIMERO. Aprobar la modificación del artículo 6 la Ordenanza fiscal reguladora del cementerio, quedando redactado el citado de la siguiente forma literal:

“Queda expresamente prohibida la elección de nichos, debiendo enterrarse al finado en aquel que le corresponda en el momento de enterramiento, siguiendo un orden vertical ascendente: En el caso de que los familiares, amigos, compañeros, etc., de un finado deseen adquirir un nuevo nicho diferente al que le corresponda, deberá ser inhumado en la tercera fila, teniendo que adquirir en ésta opción de compra el nicho superior (fila cuarta).

En el caso de que no se cumpla este último considerando respectivo al orden de ocupación de nichos, la empresa responsable del cementerio deberá hacerse cargo del gasto de los nichos no ocupados hasta el utilizado.

Los traslados de restos a un nicho nuevo solo serán posibles en el cuarto nicho de forma ascendente, igualmente podrán trasladarse a un columbario.

Queda así mismo prohibida la reserva de nichos, excepto cuando habiéndose inhumado a una persona, se solicite reserva por parte del cónyuge, pareja de hecho y ascendiente o descendiente hasta el primer grado, en este caso, se reservará el nicho siguiente (cuarta fila) salvo que en el caso de que se hubiera ocupado el último nicho de la fila, es decir, el de arriba, se solicite el de arriba de la fila siguiente.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

7.- Ordenanza Fiscal de la Escuela de Verano.-



Ayuntamiento de Orcera

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2.013, el estudio económico y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 21 de junio de 2.013, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del día de la fecha, el Pleno del Ayuntamiento de la localidad, previa deliberación y por la mayoría total de los Concejales asistentes a la sesión, que supone la mayoría de la Corporación, ACUERDA, tras preguntar el Sr. Zorrilla Zorrilla a la Presidencia sobre si venían aplicadas una serie de reducciones o bonificaciones para las familias numerosas, siendo contestado por la Alcaldía que la citada Ordenanza contemplaba una serie de bonificaciones tanto para las familias numerosas, como para las personas con discapacidad acreditada

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación del Servicio de la Escuela de Verano y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, que figura en el expediente de su razón, la cual dispone de 9 artículos una disposición adicional y una final, y por la cual y de forma resumida los usuarios abonarán la cantidad de 25 € (= art. 6) y se implantan unas bonificaciones (= art. 8)

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.- Festejos Populares 2.013.-

Por unanimidad de los señores asistentes y a petición de la Alcaldía Presidencia de ésta Corporación Municipal acordó

- Solicitar a la Subdelegación del Gobierno, con motivo de la celebración de las Fiestas de Nuestra Señora de la Asunción en agosto y Santo Cristo de la Vera Cruz en septiembre, la correspondiente autorización administrativa para llevar a cabo la suelta de reses en vía pública con conducción previa de las reses al modo tradicional por las calles de la localidad, los días 13 y 14 de agosto y 15 de septiembre respectivamente,
- Autorizar las celebraciones de los festejos en la modalidad señalada, e
- Informar favorablemente la documentación que ha de remitirse.

9.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la carga y descarga en la vía pública.-

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del



Ayuntamiento de **Orcera**

día de la fecha, el Pleno del Ayuntamiento de la localidad, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda

PRIMERO. Incluir en el apartado 2º. del artículo 3 de la citada Ordenanza el siguiente punto redactado de la siguiente forma literal:

"2. La carga y descarga en la zona habilitada para ello se pagará a razón de 10,00.- € metro lineal habilitado/año"

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

URGENCIA PRIMERO.- Conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Domingo Bullón López y D. Gregorio Linares Zorrilla.-

Vistos los escritos registrados en fecha 25.06.13 y 26.06.13 por los concejales D. Domingo Bullón López y D. Gregorio Linares Zorrilla, renunciando a sus cargo de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejercían en la actualidad y del que tomaron posesión en la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el 11 de junio de 2013, al haber sido proclamados electos con la candidatura presentada por el Partido Popular y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y del régimen local, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales de 10 de julio de 2.003, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

- Tomar conocimiento para su efectividad de las renunciaciones formuladas por D. DOMINGO BULLON LOPEZ y D. GREGORIO LINARES CORTES a su condición de Concejales del Ayuntamiento de Orcera y a todos los demás cargos que ejercen derivados de ésta condición
- Comunicar a este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida las credenciales acreditativas de la condición de electos a favor de los candidatos siguientes que según los datos que obran en el Ayuntamiento son y por este orden D^a. BEGOÑA RODRIGUEZ MARIN y D. JUAN PEDRO MUNERA CASTILLO ante la renuncia formulada en fecha 21.06.13 por D. José Antonio Collados Zorrilla, que ocupaban los puestos siguientes en la lista electoral del Partido Popular en las elecciones locales del año 2.011.



Ayuntamiento de Orcera

URGENCIA SEGUNDO.- Aprobación si procede de la propuesta de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que proceda a la limpieza y adecuación de los márgenes del río Guadalimar.-

Por la Presidencia se da cuenta a los señores asistentes del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de Puerta del Segura, remitido al Ayuntamiento con escrito de su Alcaldía registrado con el número de salida 1.188 de fecha 24 de junio y relativo a la solicitud a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que proceda a la limpieza y adecuación del río Guadalimar a su paso por ese término municipal, como consecuencia del mal estado en que se encuentra y la situación de peligro que ello supone, por si el Ayuntamiento de la localidad consideraba adoptar acuerdo plenario en parecidos términos y referente al río Trújala.

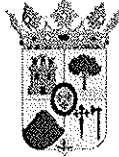
“ Por el Sr. Alcalde Presidente, se expone que por parte de todos los miembros de esta Corporación Municipal, es conocida de sobra la situación que conlleva el paso del río Guadalimar por ésta localidad. Es sabido igualmente que en los últimos años y como consecuencia de la caída de fuertes trovas de agua se ha producido el desbordamiento del río a su paso por la localidad de Puerta del Segura y todos conocen las graves inundaciones que se produjeron en el año 2.007.

Mas recientemente durante el presente año y debido a las incesantes lluvias se ha llegado a un incremento del caudal considerable del río, con pequeños desbordamientos que no han creado situaciones de riesgo, pero ello no quiere decir, ni mucho menos, que bajemos la guardia y nos olvidemos de nuestro río, que es bien es una seña importante de identidad de nuestro pueblo, no por ello deja de ser una corriente natural de agua que queda sujeta a las situaciones meteorológicas.

Ante ésta situación y la alarma de nuestros vecin@s, este Ayuntamiento, a través de ésta Alcaldía Presidencia, se viene solicitando de forma reiterada que por parte de los distintos Organismos de cuenca que tienen la competencia, que se proceda a una limpieza del cauce del río y de sus márgenes, con la única finalidad de evitar daños mayores en casos de inclemencias meteorológicas o de cualquier otro tipo.

Si bien durante los últimos años este Ayuntamiento ha solicitado la limpieza del río, conviene señalar que en el año 2.012 se remitieron por parte de ésta Alcaldía, sendas solicitudes tanto a la Agencia Andaluza del Agua como a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que procedieran a la limpieza, desbroce y adecuación de los márgenes del río a su paso por este término municipal, todo ello ante la posibilidad de fuertes tormentas o trovas de aguas en la zona.

Pues bien la respuesta a dichas solicitudes viene siendo la misma, por parte de la Agencia Andaluza del Agua se comunica que la Administración General del Estado asume de nuevo las competencias sobre las aguas y por parte de la Confederación se informa que la petición queda incluida en el inventario de posibles actuaciones a



Ayuntamiento de Orcera

ejecutar por este Organismo y se llevará a cabo cuando se autorice por los Servicios Centrales del mismo y se compruebe sobre el terreno, las afecciones descritas y la necesidad de intervención.

Por otro lado este Ayuntamiento ha intentado en varias ocasiones proceder a la realización de dichos trabajos, solicitando para ello la correspondiente autorización, la cual en algunos casos ha sido denegada y en otras han exigido un proyecto o bien el presupuesto sobrepasaba las previsiones iniciales. Igualmente ésta Alcaldía en la visita que realizó el Sr. Subdelegado del Gobierno en Jaén a nuestro municipio el pasado año, le hice entrega de una memoria documentada con archivos fotográficos, sobre la situación de los márgenes del río sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna.

Así pues y visto lo expuesto, ésta Alcaldía considera necesario que por parte del Pleno de ésta Corporación Municipal se adopte el acuerdo de solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en su calidad de organismo de cuenca que tiene las competencias en la materia que proceda a la ejecución de los trabajos de desbroce, limpieza y adecuación de los márgenes y cauce del río Guadalquivir a su paso por este término municipal, remitiendo igualmente copia del acuerdo que se adopte a la Subdelegación del Gobierno en Jaén.

Visto cuanto antecede, conforme a lo establecido en art. 22.q de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto asimismo el Dictamen Favorable a la solicitud emitida por la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2.013, los señores asistentes acuerdan con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los once que de derecho integran la Corporación y por lo tanto la mayoría absoluta legal del número legal de miembros de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir como organismo de cuenca responsable, que proceda a la limpieza y adecuación de los márgenes del río Guadalquivir a su paso por este término municipal, debido al peligro que supone la mala situación en la que actualmente se encuentran, así como de su cauce, todo ello en base a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas,

SEGUNDO.- Instar a los Ayuntamientos cuyos términos municipales se vea afectados por el cauce del río para que adopten acuerdos en parecidos términos al presente acuerdo,

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantos actos y documentos sean precisos para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo."



Ayuntamiento de **Orcera**

La Corporación tras estudiar detenidamente el tema acordó tras la correspondiente votación totalitaria y favorable de todos sus miembros el suscribir en todos sus términos el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Puerta del Segura

10.- Informes de la Alcaldía Presidencia.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los señores asistentes del:

- Adenda, de fecha 01.06.2013, al convenio de colaboración de 29.11.2006 suscrito entre el Servicio de Andaluz de Salud y el Ayuntamiento, para la cesión gratuita de bien inmueble, su conservación y mantenimiento de centros sanitarios y por el que el Servicio Andaluz de Salud abonará al Ayuntamiento la cantidad de 16.207,36.- € en concepto de limpieza de las instalaciones del Centro Sanitario de la localidad, teniendo en cuenta, que hasta el día de la fecha, el Servicio Andaluz de Salud abonaba únicamente la cantidad de 1.370,40.- €.
- Del inicio, en fecha 24.06.2013, del taller de empleo denominado "DIVERSIFICA" (= Expte. JATE/00010/2011), aprobado por Resolución de 17.11.2011 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por importe total de 268.072,56.- €, en la que participan 12 alumnos, del que es directora D^a. María de los Cielos Lara Álvarez y monitoras D^a. Encarnación Victoria Caro Ruiz y D^a. Victoria Manzanedo Serrano.

11.- Ruegos, proposiciones y preguntas.-

No se produjo ningún ruego, ni proposición, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos, en el lugar y fecha arriba citados, de lo que yo como Secretario doy fe.-

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente,